


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

ACTA No. 01 de 2021			
Proceso: Gestión Docencia		Subproceso: Docencia	
Unidad Académica y/o Administrativa: Oficina de Evaluación Docente			Hora de Inicio: 7: 00 A.M,
Motivo y/o Evento: Sesión No. 01 del Comité Institucional de Evaluación Docente de 2021			Hora de Finalización: 8:50 A.M
Lugar: Vicerrectoría Académica -			Fecha: Febrero 2 de 2021
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Profesor: William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico y quien actúa como Presidente Comité Institucional de Evaluación Docente	
	Profesora: Elda Janeth Villarreal Gil	Decana Facultad de Ciencias y Educación	
	Estudiante: Bryan Andrés Galarza Moreno	Representante (Principal) de los estudiantes ante el Consejo Superior	
	Estudiante: Sebastián Uribe Gaviria	Representante (Suplente) de los estudiantes ante el Consejo Superior	
	Estudiante: Santiago Medellín Restrepo	Representante (Suplente) de los estudiantes ante el Consejo Académico	
	Profesora: Esperanza Camargo Casallas	Jefe Oficina de Docencia y Coordinadora Oficina Evaluación Docente, quien actúa como Secretario.	
	Visto Bueno del Acta Esperanza Camargo Casallas - Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente		
Elaboró: Esperanza Camargo Casallas - Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente		Visto Bueno del Acta Esperanza Camargo Casallas - Jefe Oficina de Docencia y Coordinador Oficina Evaluación Docente	
OBJETIVO:			
<ol style="list-style-type: none"> Aprobación del acta No. 1 del 21 de octubre de 2020. Desarrollar los puntos agendados en el orden del día propuestos para ésta sesión 			
ORDEN DEL DÍA:			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del Quórum. Aprobación orden del día Aprobación Acta No. 1 del 21 de octubre de 2020. Proceso de evaluación docente 2020-1 y avance del proceso de Evaluación Docente 2020-III Concepto Jurídico - Oficio OJ-1519 diciembre 28 de 2020 			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

6. Casos profesores

7. Varios

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Coordinadora de la Oficina de Evaluación Docente profesora Esperanza Camargo Casallas, una vez informada la composición de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación Docente comunica que existe quorum deliberatorio y aprobatorio.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración el orden del día, el cuál es aprobado por unanimidad.

3. APROBACION DEL ACTA NO. 1 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.



Se informa a los asistentes a la sesión, que el acta fue enviada a los miembros del comité por correo electrónico para que enviaran las observaciones respectivas y se aprueba el acta sin modificaciones.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-I Y AVANCE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-III

La coordinadora de la Oficina de Evaluación Docente, presenta los datos consolidados del proceso de evaluación docente del periodo académicos 2020-I, proceso que ya finalizó y los datos del avance del 2020-III, periodo en el cual ya termino la evaluación docente de posgrado y a la fecha cursa la evaluación docente por parte de los docentes y los consejos de proyecto curricular de pregrado.

PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-1

Periodo Académico	Estudiantes Inscritos	Estudiantes evaluadores	Porcentaje
2019 - III	23.665	10.306	43,55%
2020 - I	23.928	15.074	63,00%

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



Protagonistas	Porcentaje de participación General %	Ponderación Establecida Acuerdo 08/02	Resultado
Evaluación por estudiantes	63	50%	31,5%
Auto-evaluación	98,57	20%	19,71%
Evaluación por el Consejo	100	30%	30%

Período Académico	Escalafrón - Evaluación					Total, Docentes
	Excelencia Académica (4.5 – 5.0)	Satisfactoria (4.0 – 4.49)	Bien (3.5 – 3.99)	Aceptable (3.0 – 3.49)	Deficiente (<3.0)	
2019-III	1410	374	76	15	15	1890
2020-I	1545	288	58	10	5	1906

AVANCE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-3

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 2020-III PROGRAMAS DE POSGRADO

FACULTAD	Total Estudiantes Inscritos	Total Estudiantes Evaluadores	% a nivel Facultad
Medio Ambiente	182	146	80,22%
Ciencias	1016	775	76,28%
Tecnológica	81	65	80,25%
Ingeniería	705	482	68,37%
Artes	70	60	85,71%
TOTAL	2.054	1528	74,39%

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	



Fuente: Oficina Asesora de Sistemas SPAGOBI Dic 22 de 2020		
TOTAL ESTUDIANTES INSCRITOS	2.054	
TOTAL ESTUDIANTES EVALUADORES	1528	
PORCENTAJE GENERAL	74,39%	

Se aclara que la evaluación docente para programas de posgrado culminó el 11 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que los programas de posgrado terminaron el semestre en diciembre del 2020.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 2020-III PROGRAMAS DE PREGRADO

FACULTAD	Total Estudiantes Inscritos	Estudiantes evaluadores	% a nivel Facultad
Medio Ambiente	4651	2357	50,68%
Ciencias	6508	2763	42,46%
Tecnológica	5896	2620	44,44%
Ingeniería	4591	2568	55,94%
Artes	1519	868	57,14%
TOTAL	23.165	11.176	48,25%
Fuente: Oficina Asesora de Sistemas SPAGOBI diciembre 22 de 2020			
TOTAL ESTUDIANTES INSCRITOS		23.165	
TOTAL ESTUDIANTES EVALUADORES		11.176	
PORCENTAJE GENERAL		48,25%	

Teniendo en cuenta que el semestre académico aún no ha cerrado para los programas de pregrado y el proceso de evaluación docente por parte de los estudiantes cerró el 18 de diciembre, se presentó al consejo académico la solicitud de ampliación de las fechas de evaluación docente para Pregrado para el período académico 2020-III hasta el 20 de febrero de 2021, en concordancia con los procesos de autoevaluación y evaluación por parte del Consejo Curricular. El señor Vicerrector informa que este punto se trata el día 3 de febrero de 2021 en el Consejo Académico.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

5. CONCEPTO JURÍDICO - OFICIO OJ-1519 DICIEMBRE 28 DE 2020

En el anterior comité se solicitó a la Oficina de Jurídica concepto acerca de las siguientes situaciones:

1. Definir la situación en la que un docente no es evaluado por ningún estudiante en alguno de los cursos asignados.
2. Definir la situación en la que un docente no es evaluado por ningún estudiante
3. Definir la situación en la que un estudiante cancela la (s) asignatura (s) después de haber realizado la evaluación, si la evaluación docente realizada por este se tendrá en cuenta.
4. Definir la situación de los docentes nuevos frente a si no asumen el perfil en el cual participaron.



A lo cual la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación OJ – 1519 del 28 de diciembre de 2020, respondió:

"...En concepto de esta oficina, el Comité de Evaluación Docente de la Universidad, por su experticia en el tema, y por cuanto está facultado para ello, es el responsable de realizar los análisis y estudios sobre la situaciones que se plantean en la solicitud de concepto; actualizar si es del caso las políticas sobre la evaluación, y definir la metodología para la aplicación de la misma; es decir, el comité y sus protagonistas, son quienes desarrollan la evaluación, conocen las particularidades de la misma, y por tanto es ese órgano colegiado quien está llamado a actualizar sus políticas y procedimientos.

Las dinámicas de los procesos generan que, como en el caso objeto de estudio, situaciones que no fueron previstas en al momento de la expedición de la norma, en cuya génesis no se tuvieron en cuenta tales particularidades y que por tanto no quedaron reglamentadas, merezcan un estudio particular y por tanto la modificación o actualización de las normas y procedimientos que regulan el asunto. Es por eso que ante la función que el Consejo Superior Universitario le otorgó al Comité de Evaluación Docente de la Universidad, puede este órgano colegiado determinar y reglamentar todas aquellas situaciones atípicas (es decir desprovistas de norma), de modo que, aquello que antes no fue tenido en cuenta, quede hoy cobijado por una norma y procedimiento que evite interpretaciones, no solo particulares de cada actor, sino disimiles entre unos y otros.

Así las cosas, compete entonces al Comité de Evaluación Docente de la Universidad, proceder a la elaboración de las políticas, procedimientos y/o metodología (según corresponda), para reglamentar la situación que hoy se encuentra ausente de norma y procedimiento. Ahora bien, de acoger la sugerencia de esta oficina, se recomienda igualmente reglamentar y precisar el procedimiento de notificación de la calificación obtenida por los docentes, esto es que, tratándose de actos de carácter particular y concreto, los mismos deben ser notificados según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, sobre los cuales, además, proceden los recursos en los términos igualmente previstos en dicha ley. Continuar comunicando estos actos administrativos (y no notificándolos según lo ordenado en la citada norma), podría generar nulidades en el proceso de notificación de la calificación, los cuales podrían mitigarse si, en la actualización de procedimientos, este tema queda reglamentado.

Y es que si bien el Acuerdo 008 y 011, ambos del año 2002, recogieron de manera coherente el proceso de evaluación docente, es claro que han transcurrido más de 15 años desde su expedición, tiempo en el que procedimientos y situaciones como la planteada, que no eran previsibles en dicho

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

momento, hoy deben y tienen que ser reglamentadas, o en cuyo desarrollo cambiaron y merecen ser actualizadas de modo que se encuentren en concordancia con la dinámica de dicho proceso y con la normatividad actual.”

En consecuencia, el comité queda atento a revisar una actualización de la política de evaluación docente que atienda las dinámicas de la Universidad.

6. CASOS DE PROFESORES

6.1. Caso autoevaluación 2020-I profesor Noé Arco Muñoz - Tecnología en Sistematización de Datos

El profesor Noé Arcos Muñoz, solicita a través de la Coordinación del Proyecto Curricular de la Tecnología en Sistematización de Datos, autorización para realizar la autoevaluación del periodo 2020-1; el profesor manifiesta que por razones de salud no pudo realizar la auto-evaluación docente.

Rta/. El comité niega la solicitud, dado que las fechas de la incapacidad no coinciden con las fechas de la autoevaluación docente para el 2020-1.

6.2 Caso resultados evaluación docente 2019-3 Docente Carlos Augusto Toledo Bueno

El docente Carlos Augusto Toledo Bueno, docente de planta de la Universidad Distrital solicita mediante correo allegado el pasado 30 de enero del 2021 “..solicito a usted con base en el principio constitucional de igualdad, dar alcance de evaluación docente presentado ante el consejo de participación y otras dependencias relacionado con mi evaluación durante el periodo 2019-3, en el sentido de no tener en cuenta la evaluación afectada por el evento de no haber sido evaluado por ningún estudiante”.

En ese orden de ideas solicita no tener en cuenta la evaluación en el programa de Especialización en Informática y Automática Industrial, teniendo en cuenta que ningún estudiante realizó la evaluación docente y mantener la evaluación docente de pregrado donde si hubo evaluación por parte de los estudiantes.



Rta/. El comité aprueba la solicitud del docente y solicita a la Oficina Asesora de Sistemas, no tener en cuenta la evaluación docente del periodo académico 2019-III del Proyecto Curricular de la Especialización en Informática y Automática Industrial en la evaluación del Profesor Toledo, toda vez que ningún estudiante que tenía inscrita la asignatura realizó la evaluación docente respectiva. Así mismo, solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas cargar nuevamente los resultados del periodo académico 2019-III.

De acuerdo con la solicitud del profesor Toledo, se remitirá el acta del Comité a la Secretaría General y se informará a la Oficina Asesora de Sistemas para que se realicen los ajustes pertinentes.

7. VARIOS

Los representantes estudiantiles invitan a los estudiantes Wilson David Tabla y Karen Valeria Bermúdez de la Facultad Tecnológica, quienes presentan una propuesta para la evaluación docente por parte del consejo de proyecto curricular; a manera de ejemplo (La presentación queda como adjunto al acta para su análisis).

El comité agradece la participación de los estudiantes, e invitará a otras instancias que han trabajado en el tema

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

para socializar las diferentes propuestas. Así mismo, se sugiere que sea el comité quien lidere este proceso de actualización del proceso de Evaluación docente en conjunto con la representación estudiantil.

Una vez concluido el comité se presenta el acta del día de hoy 01 del 2 de febrero de 2021, la cual es sometida a aprobación por parte de los miembros del comité y queda aprobada por unanimidad.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se levanta la sesión a las 8:50 a.m., del día 2 de febrero de 2021



WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente

ESPERANZA CAMARGO CASALLAS
Secretaria